EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para líneas de transmisión eléctrica que indica. **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Esteban Francisco Galeas Cabrie, chileno, casado, ingeniero constructor, cédula nacional de identidad número 10.852.572-K, en representación de **EDELNOR TRANSMISIÓN S.A.**, en adelante e indistintamente **EDELNOR**, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y cuyo giro es desarrollar sistemas eléctricos destinados al transporte o transmisión de energía eléctrica, Rol Único Tributario N°76.046.791-K, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Apoquindo N° 3721, Piso 19, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, al Excelentísimo Señor Presidente de la República respetuosamente digo:

En conformidad con lo establecido con el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 5 de febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley número 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley N° 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas; su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada una concesión eléctrica definitiva para establecer en la región de Antofagasta, provincia de El Loa, comuna de Calama, el proyecto denominado "**Sistema de Transmisión Nueva Chuquicamata – Calama ",** en adelante e indistintamente el proyecto. La finalidad del proyecto es robustecer el Sistema Eléctrico Nacional, mejorando la seguridad y calidad de suministro en la región, así como también permitir la evacuación de la energía generada en la región, lo que favorecerá el desarrollo de proyectos de Energía Renovable en la Zona.

El proyecto consiste en la construcción de: **i)** 1 (una) línea de alta tensión en dos circuitos, denominada **"Nueva Línea 2x220 kV S/E Nueva Chuquicamata-S/E Calama"**, tendido del primer circuito; **ii)** 2 (dos) tramos de línea de transmisión eléctrica que se denominarán **"Seccionamiento Línea 1x220 kV Kimal-Salar"** de categoría C, de circuito simple con una tensión nominal de 220 kV y una potencia nominal de 442 MVA, que seccionarán la línea eléctrica existente denominada Línea 1x220 kV Kimal-Salar; y **iii)** 2 (dos) tramos de línea de transmisión eléctrica que se denominarán **"Seccionamiento Línea 1X220 kV Kimal-Chuquicamata"** de categoría C, de circuito simple con una tensión nominal de 220 kV y una potencia nominal de 442 MVA, que seccionarán la línea eléctrica existente Línea 1x220 kV Kimal-Chuquicamata.

Respecto a la línea de alta tensión "Nueva Línea 2x220 kV S/E Nueva Chuquicamata – S/E Calama", se debe señalar que esta es una línea de doble circuito. Sin embargo, sólo será energizado un circuito, siendo el otro de ellos objeto de una futura obra de ampliación que realizará la empresa Edelnor Transmisión S.A

El objetivo del proyecto es satisfacer el constante incremento que registra la demanda energética a nivel comunal, regional y nacional. En este sentido la construcción de las líneas de transmisión eléctrica permitirá aumentar la potencia y energía disponibles en el SEN, mejorando la seguridad y continuidad del suministro eléctrico. Las Subestaciones Eléctricas Seccionadora Nueva Chuquicamata y Calama no forman parte de la presente solicitud de concesión eléctrica.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 25 letra j y 31, ambos de la LGSE, la concesión se solicita por plazo indefinido.

Las características técnicas y la descripción del proyecto se señalan en la Memoria Explicativa de las Obras y en el Plano General de Obras Nº PGO_01, compuesto de 2 láminas.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO "SISTEMA DE TRANSMISIÓN NUEVA CHUQUICAMATA – CALAMA",

SECCIÓN A: Nueva Línea 2x220 kV S/E Nueva Chuquicamata-S/E Calama

La línea de transmisión **Nueva Línea 2x220 kV S/E Nueva Chuquicamata-S/E Calama,** tendrá una longitud total de 11.328,01 metros, y se extiende entre el marco de línea, ubicado dentro de la Subestación Seccionadora Nueva Chuquicamata, punto **ML 5** (coordenadas: Este: 506.889,61 metros, Norte: 7.530.367,42 metros Datum WGS 1984 H19Sur), y finalizará en el marco de línea dentro de la Subestación Calama, punto **ML 6** (coordenadas: Este: 507.946,82 metros, Norte: 7.519.761,88 metros Datum WGS 1984 H19Sur). La Subestación Seccionadora Nueva Chuquicamata y la Subestación Calama no forman parte de esta solicitud de concesión eléctrica.

La longitud total de la concesión eléctrica es de 11.272,98 metros, medidos entre el punto **P.I.** (coordenadas: Este 506.912,14 metros; Norte 7.530.365,79 metros Datum WGS 1984 H19Sur), y el punto **P.T.** (coordenadas: Este 507.978,64 metros; Norte 7.519.768,19 metros Datum WGS 1984 H19Sur). La diferencia entre la longitud de la línea eléctrica y la longitud a concesionar, se produce toda vez que no se pide concesión eléctrica dentro del polígono donde está ubicada la Subestación Seccionadora Nueva Chuquicamata ni respecto del polígono donde se ubica la Subestación Calama.

Se hace presente que la Nueva Línea 2x220 kV S/E Nueva Chuquicamata-S/E Calama se tenderá y energizará un solo circuito. Con posterioridad el tendido y energización del segundo circuito será una obra de ampliación y no una obra nueva. Por tal motivo la autoridad solicita que se deben considerar todas las condiciones técnicas necesarias para realizar esta segunda etapa. A mayor abundamiento, todos los antecedentes y cálculos acompañados a esta presentación están hecho para una línea eléctrica de 2 circuitos en 220 kV.

SECCIÓN B: Seccionamiento Línea 1x220 kV Kimal-Salar.

El Seccionamiento Línea 1x220 kV Kimal-Salar, está compuesto por dos tramos de línea, a saber Seccionamiento N° 1 y Seccionamiento N° 2. En su conjunto, ambos tramos de línea que tendrán una longitud total de 683,68 metros.

El Seccionamiento N° 1 (lado oeste) tiene una longitud total de 290,85 metros, medidos entre el **ML 2** (coordenadas: Este: 506.771,75 metros; Norte: 7.530.425,94 metros Datum WGS 1984 H19Sur) y la estructura **T 337** (coordenadas: Este: 506.617,87 metros; Norte: 7.530.617,59 metros Datum WGS 1984 H19Sur). La longitud total de la servidumbre eléctrica del Seccionamiento N° 1 es de 249,80 metros, medidos entre el **P.I.1** (coordenadas: Este: 506.734,05 metros; Norte: 7.530.442,18 metros Datum WGS 1984 H19Sur) y la estructura **T 337** (coordenadas: Este: 506.617,87 metros; Norte: 7.530.617,59 metros Datum WGS 1984 H19Sur).

El Seccionamiento N° 2 (lado este) tiene una longitud total de 392,83 metros, medidos entre el **ML 4** (coordenadas: Este: 506.896,54 metros; Norte: 7.530.400,00 metros Datum WGS 1984 H19Sur) y la estructura **T 339** (coordenadas: Este: 507.223,44 metros; Norte: 7.530.510,95 metros Datum WGS 1984 H19Sur). La longitud total de la servidumbre eléctrica del Seccionamiento N° 2 es de 369,90 metros, medidos entre el **P.I.2** (coordenadas: Este: 506.919,47 metros; Norte: 7.530.400,21 metros Datum WGS 1984 H19Sur) y la estructura **T 339** (coordenadas: Este: 507.223,44 metros; Norte: 7.530.510,95 metros Datum WGS 1984 H19Sur).

SECCIÓN C: Seccionamiento Línea 1X220 kV Kimal-Chuquicamata.

El Seccionamiento Línea 1X220 kV Kimal-Chuquicamata, está compuesto por dos tramos de línea, a saber Seccionamiento N° 3 y Seccionamiento N° 4. En su conjunto, ambos tramos de línea tendrán una longitud total de 677,43 metros.

El Seccionamiento N° 3 (lado este) tiene una longitud total de 285,40 metros, medidos entre el **ML 1** (coordenadas: Este: 506.776,22 metros; Norte: 7.530.447,47 metros Datum WGS 1984 H19Sur) y la estructura **T 337** (coordenadas: Este: 506.617,87 metros; Norte: 7.530.617,59 metros Datum WGS 1984 H19Sur). La longitud total de la servidumbre eléctrica del Seccionamiento N° 3 es de 243,79 metros, medidos entre el **P.I.3** (coordenadas: Este: 506.739,28 metros; Norte: 7.530.466,63 metros Datum WGS 1984 H19Sur) y la estructura **T 337** (coordenadas: Este: 506.617,87 metros; Norte: 7.530.617,59 metros Datum WGS 1984 H19Sur).

El Seccionamiento N° 4 (lado oeste) tiene una longitud total de 392,03 metros, medidos entre el **ML 3** (coordenadas: Este: 506.901,13 metros; Norte: 7.530.421,63 metros Datum WGS 1984 H19Sur) y la estructura **T 339** (coordenadas: Este: 507.223,44 metros; Norte: 7.530.510,95 metros Datum WGS 1984 H19Sur). La longitud total de la servidumbre eléctrica para este seccionamiento es de 369,08 metros, medidos entre el **P.I.4** (coordenadas: Este: 506.924,08 metros; Norte: 7.530.421,87 metros Datum WGS 1984 H19Sur) y la estructura **T 339** (coordenadas: Este: 507.223,44 metros; Norte: 7.530.510,95 metros Datum WGS 1984 H19Sur).

Obras e Instalaciones Existentes que pueden verse afectadas

De acuerdo a lo señalado en la letra i) del art. 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, el Proyecto **"Sistema de Transmisión Nueva Chuquicamata – Calama"**, presenta cruces y afectaciones (seccionamiento) con las siguientes instalaciones existentes:

El detalle de los cruces es el siguiente:

ID CRUCE	Entre Estructura	Nombre de Línea / Instalación	Propietario	Voltaje Línea (kV)
CRL - 1	337C y 337A	Línea Encuentro - Ministro Hales	Codelco Chile	1x220
CRL - 2	337D y 337B	Línea Encuentro - Ministro Hales	Codelco Chile	1x220
CRL - 3	338B y 338C	Línea Encuentro - Ministro Hales	Codelco Chile	1x220
CRL - 4	338A y 338D	Línea Encuentro - Ministro Hales	Codelco Chile	1x220
CRL - 5	17 y 18	Línea Central Tamaya – Salar	Engie	1 x 110
CRL - 6	35A - 36A	Línea Salar – Calama	Transemel	1 x 220
CRL - 7	42 y 43	Línea Calama – Jama	San Pedro SOLAR III	1 x 220
CRL - 8	42 Y 43	Línea de MT	Minera Cerro Dominador	23
CRI- 1	22 y 23	Fibra Óptica	Sin Información	N/A
CRI- 2	32 y 33	Fibra Óptica	Sin Información	N/A
CRI - 3	40 y 41	GASODUCTO	Gasoducto Nor Andino Sociedad Anónima	N/A

El detalle de las instalaciones afectadas (seccionadas) es el siguiente:

ID	Nombre de Línea / Instalación	Propietario	Voltaje Línea (kV)
LA-1	Línea 1x220 Kimal – Salar	Engie	1 x 220
LA-2	Línea 1x220 Kimal – Chuquicamata	Engie	1x 220

Según lo señalado en el documento Informe de Paralelismo, este proyecto no presenta paralelismos con otras líneas eléctricas.

Predios afectados por el Proyecto

El Proyecto afectará un predio fiscal y dos bienes nacionales de uso público. No se afectan bienes particulares ni bienes municipales.

Sobre el predio fiscal, se solicita imposición legal de servidumbre y sobre los bienes nacionales de uso público se pide autorización para ocupar y cruzar dichos predios, todo en los términos de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y su respectivo Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos (RLGSE).

El detalle de las propiedades afectadas y su plano especial de servidumbre, se muestran a continuación:

ID	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA / PROVINCIA / REGIÓN	FOJAS	NUMERO	AÑO	CBR	Longitud Total de Afectación (m)	Superficie de Afectación (m2)	N° de Plano
1	Fisco de Chile	Extensión de Terrenos Denominados "Calama" comprendida dentro de la Subdelegación Septima de este departamento	Calama / El Loa/ Antofagasta	49 vta.	57	1928	El Loa - Calama	12.387,60	490.513,91	PES_01
2	Bien Nacional de Uso Público	Ruta 24	Calama / El Loa/ Antofagasta	-	-	-	-	34.04	-	-
3	Bien Nacional de Uso Público	Ruta 24	Calama / El Loa/ Antofagasta	-	-	-	-	19,87	-	-
4	Bien Nacional de Uso Público	Ruta 24	Calama / El Loa/ Antofagasta	-	-	-	-	12.62	-	-
5	Bien Nacional de Uso Público	Río San Salador	Calama / El Loa/ Antofagasta	-	-	-	-	51,42	-	-

Presupuesto de las Obras

El presupuesto total estimado de las obras asciende a la suma de **$5.810.436.800**.- La fecha del presupuesto es del día 23 de abril de 2020. El desglose y partidas del presupuesto se encuentran indicados en la Memoria Explicativa de las Obras.

Plazo de iniciación y término de las obras

El plazo de construcción de las obras del proyecto desde el inicio de los trabajos hasta la terminación total de las obras será de 7 meses, considerando el inicio de ellas después de 120 días contados desde la reducción a escritura pública del decreto que otorga la concesión eléctrica.

Los plazos para su terminación por etapas y secciones serán los siguientes:

ACTIVIDAD	Plazo de Ejecución (Meses)						
	1	2	3	4	5	6	7
Construcción de Fundaciones	■	■	■	■	■	■	
Montaje de Torres			■	■	■		
Tendido y Flechado de Conductores				■	■	■	■
Pruebas de la Línea							■

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA solicito que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a mi representada **Edelnor Transmisión S.A.** concesión eléctrica definitiva para establecer el proyecto **"Sistema de Transmisión Nueva Chuquicamata – Calama"**

OTROSÍ: Sírvase Vuestra Excelencia tener por acompañados, en duplicado y en copia digital, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de esta presentación:

1. Memoria Explicativa de las Obras;
2. Memoria de Franja de Seguridad Nueva Línea 2x220 kV S/E Nueva Chuquicamata-S/E Calama", tendido del primer circuito
3. Memoria de Franja de Seguridad Seccionamiento Línea 1x220 kV Kimal-Salar Y Seccionamiento Línea 1x220 kV Kimal-Chuquicamata
4. Informe de Paralelismo
5. Plano Especial de Servidumbre del predio afectado;
6. Plano General de Obras N° PGO_01, compuesto de 2 láminas.
7. Planos de Cruces
8. Copia de licencia de Instalador eléctrico y cédula de identidad de don Rafael Andrés Camilla Campos

9. Copia de antecedentes de sociedad Edelnor Transmisión S.A., que incluye:

a. Copia Autorizada del Rut de la Sociedad.

b. Copia autorizada de la escritura de constitución de sociedad anónima EDELNOR TRANSMISIÓN S.A., de fecha 9 de diciembre de 2008, suscrita ante doña Verónica Torrealba Costabal, Notario Suplente del Titular de la trigésima Tercera Notaria de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N°16.212-08.

c. Extracto Protocolizado de Constitución de EDELNOR TRANSMISIÓN S.A., de fecha 22 de diciembre de 2008, certificado por doña Verónica Torrealba Costabal, Notario Suplente del Titular de la trigésima Tercera Notaria de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio n° 16.921-08; de certificado de Inscripción de constitución de sociedad Edelnor Transmisión S.A., a fojas 59017, número 40920 del Registro de Comercio de Santiago del año 2008; y publicación del Diario Oficial de fecha 20 de diciembre de 2008.

d. Copia Autorizada de Inscripción y Certificado de Vigencia emitido por el Conservador de Comercio de Santiago, de los estatutos de constitución de la sociedad Edelnor Transmisión S.A. de fojas 59017, número 40920 correspondiente al año 2008, certificación con vigencia al 22 de marzo de 2019.

e. Copia Autorizada de mi cédula de identidad y documentos que acreditan mi personería para representar a Edelnor Transmisión S.A., la cual consta en Mandato Especial, constituido por Escritura Pública de fecha 10 de marzo de 2020, suscrita ante don Iván Torrealba Acevedo, Notario Público de la trigésimo tercera Notaría de Santiago, Repertorio N°5.610-2020.

Firmado digitalmente por
Esteban Galeas
Fecha: 2020.08.03 16:04:29
-04'00'

Esteban Galeas Cabrie
Edelnor Tranmisión S.A.